



TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2017.

En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, a los trece días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las dieciséis horas con diez minutos, se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretario General el Ab. Jaime Paul Polo Guerrero;

El Señor Alcalde: da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaria se de lectura a la convocatoria:

El Secretario General: Por disposición de la máxima autoridad Ejecutiva del cantón, conforme lo disponen los Arts. 319 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y el Art. 48 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, para el día viernes 13 de octubre del 2017, a partir de las 11H00, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Constatación del quórum.

2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

3.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 22 correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de agosto de 2017.

4.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 23 correspondiente a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de agosto de 2017.

5.- Análisis y Aprobación del pedido de legalización y escrituración del lote signado con el Nro. 233, ubicado en el Centro Poblado del Recinto San Vicente de Andoas, en posesión del señor Wilson Roberto Tenesaca Sánchez.

6.- Análisis y Autorización al señor Alcalde para la aceptación de la Donación a favor de la municipalidad, del lote de terreno signado con el Nro. 6, ubicado en la Cooperativa Centinela del Guayllabamba, de propiedad de la Empresa ENDESA-BOTROSA.

7.- Análisis y Aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula la Implantación de Estaciones de Base Celular, Centrales Fijas y Radiocomunicaciones en el Cantón Pedro Vicente Maldonado.

8.- Análisis y Aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza para Regular la Cooperación Internacional no Reembolsable y Asistencia Técnica en el Cantón Pedro Vicente Maldonado.

9.- Clausura de la Sesión.

El Señor Alcalde: dispone que como primer punto del orden del día se constate el quórum respectivo;

El Secretario General: Se procede a constatar quórum:

Concejala Maira Aguilar, ausente;

Vicealcalde Jhoon Correa, presente;

Concejal Carlos Gaibor, presente;

Concejal Javier Jaramillo, presente;

Concejal Armando Mena, presente;

Alcalde Fabrisio Ambuludí, presente;

Se encuentran presentes cuatro de los cinco Concejales; por tanto, contamos con quórum para instalar la presente sesión;

El Señor Alcalde: siguiente punto del orden del día;

Secretario General: SEGUNDO PUNTO.- 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

El Señor Alcalde: Señores Concejales conforme lo establece el COOTAD y la Ordenanza que regula el funcionamiento del Concejo Municipal, se ha convocado a la presente sesión ordinaria con la finalidad de tratar los puntos que han sido enunciados; esperando que las intervenciones sean con la altura que nos caracteriza y con el respecto que merecemos todos; con esas palabras dejo instalada la presente sesión, siguiente punto del orden del día Señor Secretario;

Secretario General: TERCER PUNTO.- 3.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 22 correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de agosto de 2017.

El Señor Alcalde: está a consideración de Ustedes esta acta, si hay alguna observación para que la hagan, caso contrario pasar a la votación para su respectiva aprobación;

Se concede el uso de la palabra al Concejal Javier Jaramillo, quien expresando su saludo a todos los presentes manifiesta: en la página 3 línea 35 suprimir la sílaba "de"; en la misma página en la línea 55 casi



1 en la parte final dice: "se les ha podido explicar que la situación" reemplazar "que" poner "de", en la página
2 6 línea 25 en la parte final reemplazar "con un" por "por el faenamamiento de un"; en la línea 34 de la misma
3 página en vez de "trasporte" poner " transporte; en la página 10 línea 51 suprimir la expresión "clases
4 sesiones" y en la línea 52 en vez de "reiterarse" poner "retirarse; por mocionar para que se apruebe el
5 acta;

6 **Se le concede el uso de la palabra al Concejal Carlos Gaibor**, quien expresando su saludo a todos los
7 presentes manifiesta: en la página 5 línea 24 incluir una coma después de la expresión "compañeros
8 Concejales";

9 **El Vicealcalde apoya la moción presentada por el Concejal Javier Jaramillo;**

10 **El Señor Alcalde:** existe una moción que cuenta con respaldo, señor Secretario proceda con la votación;

11 **El Secretario General:** se procede a tomar votación de la moción presentada por el Concejal Javier
12 Jaramillo, que cuenta con respaldo del Vicealcalde Jhoon Correa:

13 . Vicealcalde Jhoon Correa, a favor;

14 . Concejal Carlos Gaibor, a favor;

15 . Concejal Javier Jaramillo, a favor;

16 . Concejal Armando Mena, voto salvado;

17 . Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor;

18 Se contabilizan cuatro (4) votos a favor y un (1) voto salvado;

19 **RESOLUCIÓN NRO. 102-SG-GADMPVM-2017. POR MAYORIA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO**
20 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO: RESUELVE APROBAR EL ACTA NRO.**
21 **22 CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 23 DE**
22 **AGOSTO DE 2017.**

23 **El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;

24 **Secretario General: CUARTO PUNTO.- 4.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 23 correspondiente a**
25 **Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de agosto de 2017.**

26 **El Señor Alcalde:** así está a consideración de Ustedes esta acta; si hay alguna observación para que la
27 hagan, caso contrario pasar a la votación para su respectiva aprobación;

28 **Se le concede el uso de la palabra al Concejal Javier Jaramillo**, quien manifiesta: en la página 2 línea
29 25 reemplazar la palabra "esta" por "ha";

30 **El Señor Alcalde:** existe una moción que cuenta con respaldo, señor Secretario proceda con la votación;

31 **El Secretario General:** se procede a tomar votación de acuerdo al punto del orden del día:

32 . Vicealcalde Jhoon Correa, a favor;

33 . Concejal Carlos Gaibor, a favor;

34 . Concejal Javier Jaramillo, a favor;

35 . Concejal Armando Mena, voto salvado;

36 . Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor;

37 Se contabilizan cuatro (4) votos a favor y un (1) voto salvado;

38 **RESOLUCIÓN NRO. 103-SG-GADMPVM-2017. POR MAYORIA.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO**
39 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO: RESUELVE APROBAR EL ACTA NRO.**
40 **23 CORRESPONDIENTE A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 30 DE**
41 **AGOSTO DE 2017.**

42 **El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;

43 **Secretario General: QUINTO PUNTO.- 5.- Análisis y Aprobación del pedido de legalización y escrituración**
44 **del lote signado con el Nro. 233, ubicado en el Centro Poblado del Recinto San Vicente de Andoas, en**
45 **posesión del señor Wilson Roberto Tenesaca Sánchez.**

46 **El Señor Alcalde:** así mismo está a consideración de Ustedes este punto, se ha presenta la petición por
47 parte del posesionario; en tal virtud, cumpliendo con lo que establece la Ley, ha sido analizado por la
48 respectiva Comisión, y ahora a sido puesto a consideración del Concejo para su análisis, está a su
49 consideración, tienen la palabra señores Concejales;

50 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Javier Jaramillo**, quien manifiesta: el tema fue analizado
51 por la Comisión de Planificación, Presupuesto y Urbanismo, amparados en la base legal COOTAD
52 establece que es una competencia exclusiva el uso y ocupación del suelo; igualmente la Constitución en
53 su Art. 419 establece que los bienes mostrencos pasan hacer bienes de dominio privado, por su parte el
54 Art. 435 establece que el Concejo debe administrar estos bienes y el Art. 436 autoriza la venta a los bienes
55 de dominio privado; también se analizó los requisitos que establece la Ordenanza de la Titularización de
56 estos bienes revisando los certificados catastrales, el de no adeudar y demás documentos pertinentes,



1 también el informe del Procurador Sindico da un informe favorable; entonces, en base a estos justificativos
2 se mocionaría para autorizar la legalización y escrituración de este bien;
3 **El Señor Alcalde:** existen una moción que cuenta con respaldo, señor Secretario proceda con la votación;
4 **El Secretario General:** se procede a tomar votación de la moción presentada por el Concejal Javier
5 Jaramillo, que cuenta con respaldo de los Concejales Jhoon Correa y Carlos Gaibor:
6 Vicealcalde Jhoon Correa, a favor;
7 Concejal Carlos Gaibor, a favor;
8 Concejal Javier Jaramillo, a favor;
9 Concejal Armando Mena, a favor;
10 Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor;
11 Se contabilizan cinco (5) votos a favor;
12 **RESOLUCIÓN NRO. 104-SG-GADMPVM-2017. POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO**
13 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO: RESUELVE APROBAR EL PEDIDO DE**
14 **LEGALIZACIÓN Y ESCRITURACIÓN DEL LOTE SIGNADO CON EL NRO. 233, UBICADO EN EL**
15 **CENTRO POBLADO DEL RECINTO SAN VICENTE DE ANDOAS, EN POSESIÓN DEL SEÑOR**
16 **WILSON ROBERTO TENESACA SÁNCHEZ.**
17 **El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;
18 **Secretario General: SEXTO PUNTO.- 6.- Análisis y Autorización al señor Alcalde para la aceptación de**
19 **la Donación a favor de la municipalidad, del lote de terreno signado con el Nro. 6, ubicado en la Cooperativa**
20 **Centinela del Guayllabamba, de propiedad de la Empresa ENDESA-BOTROSA.**
21 **El Señor Alcalde:** se ha puesto a consideración de Ustedes señores Concejales este tema de la donación
22 del terreno de ENDESA-BOTROSA que ha venido de hace un tiempo dilatando, pero ya queremos que se
23 haga realidad y para que el Municipio tenga su propias escrituras y poder ejecutar algún Proyecto en este
24 predio; entonces está a consideración de Ustedes, tienen la palabra;
25 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Javier Jaramillo,** quien manifiesta: la Comisión de
26 Planificación amparándonos en el Art. 414 del COOTAD que trata sobre el patrimonio de los Gobiernos
27 Autónomos Descentralizados específicamente los bienes inmuebles otorgados a su favor por medio de
28 Donación; así como también el Art. 1402 del Código Civil, nos ampara y nos justifica para aceptar este
29 patrimonio; como Comisión hemos concluido que esta donación es estratégica y beneficiosa para nuestro
30 Cantón y nuestra Ciudadanía, estratégica porque está en un lugar aislado de los Centros Poblados de la
31 Cabecera Cantonal, también considerar que es una área de una buena extensión de 10 hectáreas y que
32 estas áreas se encuentran reforestadas; también analizamos la petición del Señor Durini que es el
33 Donante quien solicita que como un compromiso del Municipio, se realizase el mantenimiento de la vialidad
34 en este sector, si analizamos en este sector se encuentra también una mina de propiedad del Señor
35 Villareal que mediante libre aprovechamiento nosotros podríamos cumplir con estos compromisos y
36 mantener este sector con las vías en buen estado; con todos éstos argumentos la Comisión emitió informe
37 favorable, tenemos los informes por parte del Procurador Sindico, por parte también de Avalúos y Catastros
38 quien recomienda el fraccionamiento pues al estar en la parte Rural el área cumple con estas condiciones;
39 por tales razones quisiera mocionar para que se acepte y se autorice al Alcalde la suscripción de la
40 escritura de donación a favor de la Municipalidad de este lote de terreno situado en la Cooperativa
41 Centinela del Guayllabamba de propiedad de la empresa ENDESA-BOTROSA;
42 **Se concede el uso de la palabra al Vicealcalde Jhoon Correa,** quien expresando su saludo a todos los
43 presentes manifiesta: se analizó este tema en la Comisión lo que menciono el Concejal Javier Jaramillo
44 de todo punto de vista es beneficioso para la Institución Municipal ya que tendría su Patrimonio Municipal
45 y es más está establecido la donación para un relleno sanitario esperamos pues que si no alcanza esta
46 que las próximas administraciones pueden implementar ahí un relleno sanitario que sea beneficioso para
47 quienes habitamos en el Cantón Pedro Vicente Maldonado; realmente es un logro digo yo que la empresa
48 ENDESA-BOTROSA haya destinado un terreno para dar en donación, se ha logrado en base al trabajo
49 que estamos realizando desde el inicio de esta Administración, la reunión mantenida entre el Alcalde con
50 el señor Durini y desde ahí se ha dado largas y largas, esperamos que ya con esta Resolución de Concejo
51 Municipal de recibir este terreno en donación pueda ya efectivizar la documentación para que sea la
52 Institución Municipal dueño de este terreno; por respaldar la moción presentada por el Concejal Javier
53 Jaramillo;
54 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Carlos Gaibor,** quien manifiesta: yo creo que ante la
55 necesidad del Gobierno Municipal de que cada día va creciendo la población y por lo tanto pues va



1 habiendo más demanda de los desechos sólidos, igual se va a necesitar tener extensiones más extensas
2 de suelo para ir depositando estos desechos sólidos, pero no se ahí se piensa hacerlo ya Alcalde eso;
3 **El Señor Alcalde:** tenemos el terreno y obviamente después de cumplir con lo que establece la Ley y la
4 Normativas que tiene el Ministerio del Ambiente lo haremos;
5 **Concejal Carlos Gaibor:** yo le decía esto Alcalde porque es buena la intención que tiene la empresa pero
6 también hay que analizar distancias, está bastante lejos, habíamos hecho un análisis económico de lo que
7 nos va a representar llevar hasta allá todos los desechos sólidos y luego tomar en cuenta lo que es el
8 mantenimiento, gastos, llantas, por ahí va hacer un gasto fuertecito por la distancia que tenemos como
9 digo; entonces, ver si es que es recomendable o no porque después uno daría paso de que tendríamos
10 que subir más a los contribuyentes del pago de la tasa por recolección de basura, yo creo que esa parte
11 hay que tener bastante en cuenta, que nos va a significar después; porque yo creo que ahora mismo con
12 los valores que se recauda, no es que se recauda un valor excesivo o valor considerable que eso decía el
13 Ingeniero Ruiz, que casi es más lo que se invierte, que lo que se está beneficiando, esa parte si es
14 importante que la Comisión analice o pida esos documentos técnicos sobre todo a Dirección Financiera,
15 ellos son los que demostrarían numéricamente si es conveniente o no es conveniente o buscar otras
16 alternativas que nos queden un poco más cercanas por el tema de costos digo yo; de ahí de acuerdo
17 porque es difícil conseguir a veces las áreas, pero si es importante tomar en cuenta estos valores que
18 acabo de mencionar o estos datos; hasta ahí mi intervención Alcalde y compañeros Concejales;
19 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Armando Mena,** quien expresando su saludo a todos los
20 presentes manifiesta: lo importante de este punto que estamos tratando en este momento, el acuerdo que
21 se ha llegado con esta empresa porqué recuerdo en algún momento que la Administración anterior se
22 había conversado para esto, en este caso el mismo señor Durini expresa que existe voluntad, existe ese
23 compromiso de donar; al menos yo pensaba anteriormente cuando hicimos un recorrido, decía yo, de
24 pronto nos van a regalar unas 2 hectáreas, 3 hectáreas pero en la realidad son 10 hectáreas es bastante
25 y es plano; más que todo según ellos tenían entendido que era prohibido donar este terreno porque decían
26 que el Proyecto que ellos tienen de madera se va a perjudicar pero en este caso va hacer para un proyecto
27 beneficioso para el Cantón, en este caso ojala se pueda construir el Relleno Sanitario, ya es hora de que
28 se esté proyectando eso, porque el sector donde hoy está tenemos cerca el camal, y si este se llega a
29 legalizar a construir hacer realidad este proyecto, es imposible ponernos en contra de eso; en la Comisión
30 igual hemos firmado, ahí está hemos llegado a un consenso los tres compañeros Concejales de la
31 Comisión, hemos dado un informe favorable, porque es un patrimonio que nos están regalando y dentro
32 de la Comisión decíamos nosotros no podemos oponernos a esto, así es que existiendo todos los informes
33 legales, técnico y el importante documento de ENDESA-BOTROSA que se da del señor Manuel Durini,
34 pues creo que es factible y pertinente apoyar para que el señor Alcalde haga la aceptación de esta
35 donación a favor de la Municipalidad;
36 **El Señor Alcalde:** existen una moción que cuenta con respaldo, señor Secretario proceda con la votación;
37 **El Secretario General:** se procede a tomar votación de la moción presentada por el Concejal Javier
38 Jaramillo, que cuenta con respaldo del Vicealcalde Jhoon Correa:
39 . Vicealcalde Jhoon Correa, a favor;
40 . Concejal Carlos Gaibor, a favor;
41 . Concejal Javier Jaramillo, a favor;
42 . Concejal Armando Mena, a favor;
43 . Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor;
44 Se contabilizan cinco (5) votos a favor;
45 **RESOLUCIÓN NRO. 105-SG-GADMPVM-2017. POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO**
46 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO: RESUELVE AUTORIZAR AL SEÑOR**
47 **ALCALDE PARA QUE ACEPTE LA DONACIÓN A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD, DEL LOTE DE**
48 **TERRENO SIGNADO CON EL NRO. 6, UBICADO EN LA COOPERATIVA CENTINELA DEL**
49 **GUALLABAMBA, DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA ENDESA-BOTROSA.**
50 **El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;
51 **Secretario General: SEPTIMO PUNTO.- 7.- Análisis y Aprobación en primer debate del Proyecto de**
52 **Ordenanza Sustitutiva que Regula la Implantación de Estaciones de Base Celular, Centrales Fijas y**
53 **Radiocomunicaciones en el Cantón Pedro Vicente Maldonado.**
54 **El Señor Alcalde:** señores Concejales está a consideración de Ustedes este proyecto de Ordenanza,
55 obviamente se ha cumplido con todo lo que establece Ley, está el informe de la Comisión, esta los informes



1 técnicos, la parte legal principalmente; se pone a su consideración también las recomendaciones de la
2 Comisión no sé si las acoge y de este modo sea aprobado en primer debate;

3 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Javier Jaramillo**, quien manifiesta: la sustitución de esta
4 Ordenanza que parte del Acuerdo Ministerial Nro. 41, de 18 de septiembre del 2015 la cual en el Art. 9 de
5 la Ley Orgánica de Telecomunicaciones establece que las tasas por el uso aéreo vinculado en las
6 transmisiones en las redes de telecomunicación son frecuencias con potestad exclusiva del Estado y no
7 del GAD Municipal, es por esta razón que se procede a la sustitución de la norma; también en el análisis
8 del Director Financiero establece que esta de acorde al acuerdo por el establecimiento de infraestructura
9 para la prestación de servicios de telecomunicaciones el valor máximo será de 10 salarios básicos
10 unificados, muy de acuerdo con la sustitución de esta Ordenanza para que no existan criterios antiguos y
11 que estén acorde a la Ley; solo unas pequeñas observaciones en el texto de la Ordenanza, por ejemplo
12 en la página 2 Art. 2 literal c) dice: "que pertenece al patrimonio Nacional" sería "Cantonal", de ahí revisar
13 el Art. 8 en el primer párrafo dice: "a través de la Dirección" sería de "Planificación y Ordenamiento
14 Territorial", los mismo en los Arts. 9 y 14; esas serían mis observaciones, yo si quisiera mocionar para que
15 se apruebe en primer debate esta Ordenanza Sustitutiva;

16 **Se concede el uso de la palabra al Vicealcalde Jhoon Correa**, quien manifiesta: si señor Alcalde
17 compañeros Concejales realmente es necesario diríamos urgente la sustitución de esta norma toda vez
18 que está en un acuerdo ministerial que la deja prácticamente inconclusa y que deja pues sin poder aplicarla
19 y cobrar los rubros que realmente debe cobrar el Gobierno Municipal por la implantación de estas antenas
20 de esta jurisdicción Cantonal; es por eso que se ha procedido presentar este proyecto de Ordenanza
21 creemos que es necesario como digo para hacer los cobros respectivos es más cuenta con los informes
22 jurídicos y de las respectivas Direcciones y creo que deberíamos de darle paso señor Alcalde y
23 compañeros Concejales para respaldar la moción presentada por el Concejal Javier Jaramillo;

24 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Carlos Gaibor**, quien manifiesta: yo creo que partiendo de
25 lo que se ha emitido a través del acuerdo ministerial es obligación hacerlo porque de lo contrario sea
26 cobros indebidos que estamos haciendo y con el pasar del tiempo podríamos ser sujetos de estar
27 demandados por estar haciendo cobros indebidos que no nos corresponde a nosotros; yo creo que
28 obligadamente hay que hacer esta sustitución de la Ordenanza, entiendo que este caso se ha considerado
29 todos los aspectos y una vez sea aprobada poder aplicarla y tenga el derecho fundamental para proceder
30 aprobar sus respectivos cobros que corresponden como Gobierno Municipal; entonces Alcalde y señores
31 Concejales de acuerdo para se apruebe este Proyecto de Ordenanza Sustitutiva en su primer debate;

32 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Armando Mena**, quien manifiesta: anteriormente no existía
33 esta Ordenanza por cual vinieron observaciones de la Contraloría y este caso se tuvo que estructurar una
34 Ordenanza en el 2014, también se aprobó una Ordenanza en la cual de acuerdo a un ministerio pertinente
35 de esta cartera pues emite una Resolución en la cual establece los montos que los Gobiernos Autónomos
36 Descentralizados corresponde fijar en ejercicio de su potestad de regulación de uso y gestión del suelo y
37 del espacio aéreo, dice que se sujetaran de manera obligatoria a la política, normativa técnica que emita
38 para el efecto el Ministerio Rector de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información en este
39 caso está claro lo que nos dice; por eso con estos antecedentes creo que también los señores Concejales
40 que proponen esta Ordenanza lo han analizado bien, nosotros como Concejales lo que tenemos que dar
41 es el trámite pertinente para a futuro no obtener consecuencias negativas;

42 **El Señor Alcalde:** existen una moción que cuenta con respaldo, señor Secretario proceda con la votación;

43 **El Secretario General:** se procede a tomar votación de la moción presentada por el Concejal Javier
44 Jaramillo, que cuenta con respaldo de todos los Concejales presentes:

45 . Vicealcalde Jhoon Correa, a favor;

46 . Concejal Carlos Gaibor, a favor;

47 . Concejal Javier Jaramillo, a favor;

48 . Concejal Armando Mena, a favor;

49 . Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor;

50 Se contabilizan cinco (5) votos a favor;

51 **RESOLUCIÓN NRO. 106-SG-GADMPVM-2017. POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO**
52 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO: RESUELVE APROBAR EN PRIMER**
53 **DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA IMPLANTACIÓN DE**
54 **ESTACIONES DE BASE CELULAR, CENTRALES FIJAS Y RADIOCOMUNICACIONES EN EL**
55 **CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.**

56 **El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;



1 **Secretario General: OCTAVO PUNTO.- 8.- Análisis y Aprobación en primer debate del Proyecto de**
2 **Ordenanza para Regular la Cooperación Internacional no Reembolsable y Asistencia Técnica en el Cantón**
3 **Pedro Vicente Maldonado.**

4 **El Señor Alcalde:** está a consideración de ustedes señores Concejales este Proyecto de Ordenanza con
5 el cual estaríamos regulando la Cooperación Internacional no reembolsable y la asistencia técnica en
6 nuestro Cantón, cuenta con los informes jurídicos, informes técnicos y también con el informe de la
7 Comisión respectiva, para luego ser presentada al Concejo Legislativo y pues aprobarla en su primer
8 debate; está a consideración de ustedes este proyecto de Ordenanza para que sea debatido y aprobado;
9 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Javier Jaramillo,** quien manifiesta: así mismo el Art. 264
10 de la Constitución y el Art. 55 del COOTAD, señalan como una competencia exclusiva la de gestionar la
11 Cooperación Internacional para el cumplimiento de sus competencias, por su parte el Art. 58 establece las
12 atribuciones de los Concejales entre las que se encuentra la de presentar ordenanzas acorde a sus
13 competencias; entonces con esas consideraciones la Comisión emitió criterio favorable; sin embargo
14 consideramos que hay que tomar en cuenta la recomendación del Procurador Sindico el Art. 6 de la
15 Ordenanza, donde sería conveniente especificar la Unidad o el Área encargada de llevar a cabo lo que es
16 la rectoría, planificación, regulación, control y gestión de la Cooperación Internacional y Asistencia Técnica,
17 en este caso el informe que ha emitido la Arq. Ashqui son más cambios de forma no tiene ninguna
18 incidencia, sería de adherirle del área que ella está encargada ser Técnica en evaluación de gestión de
19 Proyectos que está a cargo del área de la que está trabajando y aclarar de la Dirección de Planificación,
20 está concordando con la recomendación de Procurador Sindico también mocionar para que se apruebe
21 en primer debate este proyecto de ordenanza;

22 **Se concede el uso de la palabra al Vicealcalde Jhoon Correa,** quien manifiesta: igual hemos procedido
23 tratar este proyecto de Ordenanza toda vez que el Gobierno Municipal debe tener una regulación para
24 poder optar con recursos no reembolsables y también por la asistencia técnica, entonces es fundamental
25 que la Institución Municipal cuente con esta herramienta con las bases para poder llevar a cabo este tipo
26 de proyectos, eso es señor Alcalde compañeros Concejales respaldo la moción presentada por el
27 compañero Javier;

28 **Se concede el uso de la palabra al Concejal Armando Mena,** quien manifiesta: este momento nosotros
29 estaríamos aplicando y acogiendo es lo que claramente nos dice la Constitución de la República del
30 Ecuador en el Art.264 que dice en su numeral 14 se establece como una competencia exclusiva de os
31 Gobiernos Autónomos Descentralizados, la de gestionar la Cooperación Internacional para el cumplimiento
32 de sus competencias, también nos indica el Art. 131 del COOTAD donde dice: "los Gobiernos Autónomos
33 Descentralizados podrán gestionar la obtención de recursos de la cooperación internacional y asistencias
34 técnica para el cumplimiento de sus competencias propias en el marco de sus objetivos nacionales, se sus
35 planes de desarrollo y principios de equidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, oportunidad y
36 pertinencia. Se mantendrá un registro en el sistema nacional de cooperación internacional; el gobierno
37 nacional tiene esta relación con los países internacionales" y lo que nos están pidiendo a nosotros es una
38 legalización en este caso una Ordenanza que será presentada al seno de la asamblea para que ellos
39 coordinen y ver que el Gobierno Autónomo Descentralizado de Pedro Vicente Maldonado está cumpliendo
40 con esto, yo creo que este caso si es que nosotros tenemos proyectos pues se podrá gestionar a los países
41 que así lo meriten, en este caso hay países que han estado aportando con Pedro Vicente Maldonado ya
42 lo han hecho con la embajada de Japón construcción de bloques en el ámbito de la educación; creo que
43 más efectivo y más pronto es el apoyo internacional cuando receptan a los proyectos en sectores
44 estratégicos como puede ser alcantarillado sanitario, por eso señor Alcalde creo que es pertinente darle
45 por aceptado en primer debate esta Ordenanza;

46 **El Señor Alcalde:** existen una moción que cuenta con respaldo, señor Secretario proceda con la votación;

47 **El Secretario General:** se procede a tomar votación de la moción presentada por el Concejal Javier
48 Jaramillo, que cuenta con respaldo de los Concejales Jhoon Correa y Armando Mena:

49 . Vicealcalde Jhoon Correa, a favor;

50 . Concejal Carlos Gaibor, a favor;

51 . Concejal Javier Jaramillo, a favor;

52 . Concejal Armando Mena, a favor;

53 . Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor;

54 Se contabilizan cinco (5) votos a favor;

55 **RESOLUCIÓN NRO. 107-SG-GADMPVM-2017. POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL LEGISLATIVO**
56 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO: RESUELVE APROBAR EN PRIMER**



- 1 **DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA REGULAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL**
- 2 **NO REEMBOLSABLE Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.**
- 3 **El Señor Alcalde:** siguiente punto del orden del día;
- 4 **Secretario General: NOVENO PUNTO.- 9.- Clausura de la Sesión.**
- 5 **El Señor Alcalde:** agradecerles señores Concejales por su intervención y su participación siempre a
- 6 decisiones que se tome será en beneficio de nuestra ciudadanía, con estas palabras dejar clausurada la
- 7 presente sesión;
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13

Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante
ALCALDE



Ab. Jaime Paul Polo Guerrero
SECRETARIO GENERAL

